

## **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

### **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **LP – 022– 2025**

**OBJETO:** “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD CON ENFOQUE ÉTNICO AFROCOLOMBIANO, EN MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL DE LA POBLACIÓN NARP, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 529.600.000,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) Meses.

En Villavicencio, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las dieciséis horas (08:00 horas), en las Instalaciones de la Asociación Supradepartamental de Municipio para el Progreso - ASOSUPRO, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección de la Licitación Pública No. 022 de 2025, cuyo objeto es el "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD CON ENFOQUE ÉTNICO AFROCOLOMBIANO, EN MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL DE LA POBLACIÓN NARP, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con la presencia, de los integrantes del Comité Evaluador designado para dicho proceso, la jefe de oficina de contratación y de los demás presentes de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el presente proceso de selección.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación de asistencia e Instalación de audiencia.
2. Intervención de los proponentes.
3. Resumen Habilitación de proponentes y asignación de puntaje.
4. Consideraciones de la Asociación Supradepartamental de Municipio para el Progreso
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

#### **Desarrollo del Orden del Día.**

##### **Punto 1.**

- Verificación de Asistencia por parte de los proponentes:

Se realiza el llamado del representante legal y/o apoderado de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD, no se registra la presencia de la representante legal en las instalaciones de la Asociación.

- Instalación:

A las 08:00 horas inició la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública 022-2025, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

*"Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

*En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.*

*La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:*

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
- 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
- 4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
- 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."*

**Punto 2.**

- Intervención de los proponentes.

No se realiza ninguna intervención del representante legal de la FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD

**PUNTO 3.**

- Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

| Nombre del Proponente                                   | REQUISITOS HABILITANTES |                                       |                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------|
|                                                         | Capacidad Jurídica      | Capacidad Financiera y Organizacional | Capacidad Técnica |
| FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD | HÁBIL                   | HÁBIL                                 | HÁBIL             |

• VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verifica y se determinan que las oferta presentada por los oferentes: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD**, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial de la presente licitación pública, teniendo como valor total ofertado **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 529.600.000,00)**,

• RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Que acorde con lo previsto el pliego de condiciones la calificación de los criterios diferentes a precios del único oferente habilitados corresponde a:

**FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO**  
**NIT. 809007422-1**

R/L: MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA

C.C. No. 23.795.563 DE PAZ DE ARIPORO

Dirección: CALLE 30 No. 23 - 50 YOPAL – CASANARE

Correo electrónico: [fundexpocasanare@gmail.com](mailto:fundexpocasanare@gmail.com)

Teléfono: 3118893304

| REQUISITOS HABILITANTES                  |             |         |
|------------------------------------------|-------------|---------|
| CAPACIDAD JURÍDICA                       | HÁBIL       |         |
| CAPACIDAD FINANCIERA                     | HÁBIL       |         |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)       | HÁBIL       |         |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS              | HÁBIL       |         |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN                |             |         |
| Requisitos                               | Soportes    | Puntaje |
| Oferta económica                         | Formato 3   | 59,5    |
| Factor de Calidad                        |             | 0       |
| Apoyo a la industria nacional            | Formato 9A  | 20      |
| Vinculación de personas con discapacidad |             | 0       |
| Emprendimientos y empresas de mujeres    | Formato 13A | 0,25    |
| Acreditación Mipyme                      |             | 0       |
| Total                                    |             | 79,75   |

Punto 4.

• CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:

| Ítem | Proponente                                              | Puntuación |
|------|---------------------------------------------------------|------------|
| 1    | FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD | 79,75      |

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador sugieren al ordenador del gasto, adjudicar al proponente Hábil con mayor puntuación, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD, FUNDEXPO** con NIT. 809007422-1 representado legalmente por MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA con documento de identidad No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 529.600.000,00)**,

Punto 5.

- **ADJUDICACIÓN**

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 022-2025 se adjudique en los siguientes términos:

Adjudicar al oferente **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD, FUNDEXPO** con NIT. 809007422-1 representado legalmente por MARÍA CLARA MARTÍNEZ PEREA con documento de identidad No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, el proceso de Licitación Pública No. 022-2025, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD CON ENFOQUE ÉTNICO AFROCOLOMBIANO, EN MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL DE LA POBLACIÓN NARP, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por la suma total de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 529.600.000,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de Tres (03) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se notifica en esta Audiencia al adjudicado y se comunica a los asistentes, la decisión sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 022-2025 en los términos anteriormente señalados, aclarando que una vez sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación, se procederá a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Punto 6.

Siendo las 08:38 horas se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación de la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso – ASOSUPRO, con los oferentes que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

Villavicencio, 06 de octubre 2025

Proyecto.  
Jairo Pinto  
Profesional Especializado  
Oficina de Contratación

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

- [oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

## REGISTRO DE ASISTENCIA

| No. | ASISTENTE                 | CARGO                       | TELÉFONO   | CORREO ELECTRÓNICO           | FIRMA                     |
|-----|---------------------------|-----------------------------|------------|------------------------------|---------------------------|
| 1.  | Jairo Andrés Pinto Moreno | Profesional Especialista    | 3057124640 | Jairo.pinto@asosupro.gov.co  | Jairo Pinto               |
| 2.  | Adriano Escobar B.        | Prof. Apoyo Contratación    | 3109883652 | adrian.escobar@hotmail.com   | Adriano Escobar B.        |
| 3.  | Lina Melba Rojas Valbuena | Ofic. de Asesoría           | 3102490489 | ofic.escobar@asosupro.gov.co | Lina Melba Rojas Valbuena |
| 4.  | Hermes Pro Rojas          | CPS, Oficiante Contratación | 313356227  | hermespro146@gmail.com       | Hermes Pro Rojas          |
| 5.  | Marcela Conzalez C.       | Contador P.                 | 3213543574 | clamarcarca@gmail.com        | Marcela Conzalez C.       |
| 6.  |                           |                             |            |                              |                           |
| 7.  |                           |                             |            |                              |                           |
| 8.  |                           |                             |            |                              |                           |
| 9.  |                           |                             |            |                              |                           |
| 10. |                           |                             |            |                              |                           |